



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 2 6 3 4 9 2 *

Medellín, 26/08/2020

Señor

ABEL DE JESUS DAVID GARCIA

CARRERA 18 NRO 48 67

Ciudad

RADICADO:

2-16760-16

CONTRAVENCIÓN:

PRESUNTA VIOLACIÓN LEY 388 DE 1997

CONTRAVENTORES:

MARIA FERNANDA DAVID CORREA

ABEL DE JESUS DAVID GARCIA

DIRECCIÓN INFRACCION:

CARRERA 18 NRO 48 - 65/67/69

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la Resolución 202050039150 del 5 de agosto de 2020, por medio de la cual se declara la caducidad de la administración para imponer sanción en materia administrativa.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

Contra la presente providencia procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto y sustentado ante este mismo despacho, dentro de los diez (10) días



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

hábiles siguientes a la fecha de su última notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

En caso de alguna inquietud, le estaremos atendiendo en el despacho ubicado en el segundo piso de la UPJ Carrera 52 Nro. 71-84 o en los teléfonos 3855555 extensiones 9813-9815-9889.

También les atendemos virtualmente por medio del sistema de PQRS.

RADICADO:	2-16760-16
CONTRAVENCIÓN:	PRESUNTA VIOLACIÓN LEY 388 DE 1997
CONTRAVENTORES:	MARIA FERNANDA DAVID CORREA ABEL DE JESUS DAVID GARCIA
DIRECCIÓN INFRACCION:	CARRERA 18 NRO 48 - 65/67/69

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

Proyectó: Luisa Pizarro



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

